

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.709, libro 151, sección segunda, folio 14, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Altamira, número 7, parcela 8A1, unifamiliar.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 22 de abril de 1998.

Queda el Procurador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los boletines.

Dado en Fuenlabrada a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—27.492.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 319/1995, a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra «Grupo Sierra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda

exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana de 90 metros cuadrados, sita en la calle de Alpajes, número 21, piso tercero A, de Aranjuez. Se distribuye en salón-comedor con acceso a terraza, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y pasillo. Cuota: 4 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.917, folio 157, libro 222, finca 10.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación a los demandados, «Grupo Sierra, Sociedad Anónima», expido el presente en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—27.445.

### GETAFE

#### Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos separación, con el número 389/1986, a instancia de doña María del Carmen Preixens Goñi, contra don Manuel Pelegrín del Castillo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 5.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo en ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, propiedad de don Manuel Pelegrín del Castillo, respecto de la siguiente finca:

Vivienda segunda, letra H, integrante de la casa en la calle Pizarro, señalada con los números 10-A y 10-B, en esta villa de Getafe (Madrid). Está situada en la planta segunda y tiene su entrada por el portal 10-B, de la calle Pizarro. Linda: Al frente, con pasillo y vivienda letra G; por la derecha, entrando, con vivienda letra I; por la izquierda, con patio abierto a la calle Pizarro, y por el fondo, con la calle Pizarro. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y entrada. Ocupa una superficie de 78 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 584, finca número 43.452.

Dado en Getafe a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—La Secretaria.—27.656.

### GETXO

#### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/96, se tramita procedimiento de ejecución provisional a instancia de «Tubos Larrondo, Sociedad Limitada», contra doña Milagros Coterón Fernández y «Ronteco, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600017009296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa conocida como Elexpuruena-Becoa, señalada con el número 35 de la carretera de la avanzada, en término municipal de Erandio, al sitio de La Campa.

Valoración: 21.200.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 5 de mayo de 1998.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—27.652.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Top Form, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Díaz y doña María Salud Granda Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Casa número 28 B de la urbanización «Cármenes de Rolando», en el término de Granada, pago de Almanjáyar, procedente de la hacienda «Mirador de Rolando», edificada en cuatro plantas, con

varias dependencias y servicios. Ocupa 125 metros cuadrados de superficie construida, sobre la parcela 28 con 416 metros cuadrados, con piscina y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al tomo 1.634, libro 977, finca número 47.175.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana número 46 del edificio «El Remo», sito en el camino del mismo nombre, en Torremolinos, sita en la planta tercera del edificio, puerta letra I, realizándose la entrada a través del portal 3. Mide 75 metros 8 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Consta además de la plaza de aparcamiento número 46, de 12 metros 96 decímetros cuadrados, sita en el sótano número 1, y cuarto trastero del mismo número, de 3 metros cuadrados, ubicado en el sótano número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 676, libro 582 de Santo Domingo, finca número 537-A.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda dúplex 13-A del conjunto de edificación del complejo «Velilla Park», en el pago de la Torre de Velilla, de Almuñécar, situada en plantas segunda y tercera, con varias dependencias y servicios, con terraza. Mide 117 metros 22 decímetros cuadrados y la terraza 43 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.039, libro 343, finca número 28.756.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—27.575.

## GRANADA

### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 682/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y doña Ana Martarín González, contra don José Luis Zúñiga García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, número 1738/0000/18/682/97, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en

sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de las actoras quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia de las actoras, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.235, inscrita al tomo 1.433, libro 103 de Los Ogijares, folio 3 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, siendo vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 del plano de parcelación, en la calle Claudio Coello, que se compone de planta baja, alta y patio. Mide el local 450 metros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta baja 120 metros 36 decímetros cuadrados, correspondiendo al garaje 21 metros 11 decímetros cuadrados y a la vivienda 99 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda en planta baja y alta es de 178 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la casa número 1; izquierda, con las casas números 3 y 4, y espalda, con herederos de don Luis Villanova Ratazzi y don Ildefonso de la Iglesia y otros. Situada en término municipal de Los Ogijares, en los pagos denominados Gójar y Domingo.

Tasación: 20.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—27.572.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 184/1998-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Victoria Sanmartín Gasulla, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Cecilio Aguilar Castro y doña Lourdes Hita Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala